GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

Conservatorio Profesional de Música de Huesca ANTONIO VIÑUALES GRACIA

**DOCUMENTO INSTITUCIONAL DIGITALIZADO**

DOCUMENTO

# PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN II

## CURSO 6º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

**Departamento de Composición, Lenguaje musical e Historia de la Música**

Conservatorio Profesional de Música de Huesca
ANTONIO VIÑUALES GRACIA

Fecha de actualización

**SEPTIEMBRE 2026**

# ÍNDICE

## CURSO 6º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. Contenidos y Criterios de Evaluación ..... 3
1.1. Contenidos Específicos ..... 3
1.2. Criterios de evaluación ..... 4
2. Distribución temporal de los contenidos ..... 11
3. Metodología didáctica ..... 11
4. Criterios de calificación ..... 12
5. Procedimientos de evaluación del aprendizaje ..... 12
*5.1. Pérdida del derecho a la evaluación continua* ..... 13
5.2. Evaluación Inicial ..... 13
5.3. Instrumentos de Evaluación ..... 13
6. Materiales y recursos didácticos ..... 14
7. Actividades complementarias, extraescolares, culturales y de promoción ..... 15
8. Medidas de atención a la diversidad y adaptaciones curriculares para el alumnado que lo precise ..... 15
8.1. Plan de apoyo y recuperación ..... 16
9. Mecanismo de revisión, evaluación y modificación de las programaciones didácticas en relación con los resultados académicos y procesos de mejora ..... 17
10. Referencia al género ..... 17

# 6º Curso de Enseñanzas Profesionales.

## 1. Contenidos y Criterios de Evaluación

### 1.1. Contenidos Específicos

**1.- Las formas de sonata I**

Origen y evolución de la forma sonata. Principios de organización formal asociados a la sonata. Forma sonata: exposición, desarrollo y reexposición. Organización temática y tonal. Procedimientos de elaboración y transformación del material. Análisis de obras y fragmentos representativos.

**2.- Las formas de sonata II**

Posibilidades formales de los diferentes movimientos de la sonata. En los movimientos lentos se atenderá especialmente a la forma sonata con desarrollo, la sonata sin desarrollo y el lied ternario. En los movimientos intermedios, minueto y scherzo. En los movimientos finales, rondó y rondó-sonata. Relación entre forma sonata, rondó, rondó-sonata y otras organizaciones formales. La sonata como obra de varios movimientos. Relación con otras macroformas instrumentales: sinfonía, concierto, cuarteto y otras formaciones camerísticas. Composición del primer movimiento de una sonata, en forma sonata, aplicando las condiciones formales, armónicas, temáticas y estilísticas establecidas para el proyecto.

**3.- La música del siglo XIX**

Transformación de las formas clásicas durante el siglo XIX. Formas libres y nuevas concepciones formales. El Lied romántico: relación entre texto, forma y música. Estructura y contenido del texto como punto de partida para las decisiones compositivas. Tratamiento de la melodía vocal y del acompañamiento. Nacionalismo y relación entre materiales de procedencia popular y lenguaje compositivo. Análisis de obras y fragmentos representativos. Composición de una obra vocal a partir de un texto, seleccionado o creado por el alumnado, para voz y piano o voz y otro instrumento.

**4.- La música de los siglos XX y XXI**

Continuidad y ruptura con la tradición. Transformaciones del lenguaje armónico, melódico, rítmico, textural, tímbrico y formal. Principales corrientes estéticas y lenguajes de los siglos XX y XXI: impresionismo, atonalidad y nuevas organizaciones del material sonoro, neoclasicismo, nacionalismos del siglo XX y otros lenguajes y técnicas compositivas. Análisis de obras y fragmentos representativos. Realización de ejercicios o fragmentos breves de aplicación de algunos de los procedimientos estudiados.

**5.- Composición e instrumentación**

Recapitulación y aplicación de procedimientos compositivos del Barroco trabajados en el curso anterior mediante el análisis y la realización de ejercicios o fragmentos breves, sin constituir un proyecto compositivo específico. Aplicación compositiva de los procedimientos derivados del análisis del repertorio trabajado. Composición de ejercicios, fragmentos y obras a partir de materiales propios o propuestos. Exploración de recursos instrumentales y tímbricos. Conocimiento y utilización de diferentes posibilidades de instrumentación. Aproximación a los instrumentos de percusión y a sus posibilidades tímbricas y compositivas. Elección de la plantilla instrumental en función de las características de cada proyecto. Composición de una obra libre en la que el alumnado determine los materiales, lenguaje, organización formal y plantilla instrumental. Revisión y mejora de los trabajos a lo largo del proceso compositivo.

## *1.2.* Criterios de evaluación

| Criterios de evaluación | Concreción | Criterios de calificación | Mínimo exigible |
|---|---|---|---|
| **Criterio 1. Realizar ejercicios a partir de bajos cifrados, bajos sin cifrar y tiples dados.**<br><br>**El objetivo consiste en lograr el dominio del alumno en lo referente a la mecánica de los nuevos elementos estudiados, así como la capacidad para emplear con un sentido sintáctico los diferentes procedimientos armónicos.** | Aplicar de forma integrada los procedimientos armónicos adquiridos en Fundamentos de Composición I cuando sean requeridos por los trabajos desarrollados durante el curso. | 1 % | Se considerará alcanzado el mínimo cuando el alumnado aplique los procedimientos armónicos solicitados cuando formen parte del trabajo propuesto, sin errores reiterados que impidan la continuidad armónica. |
| **Criterio 2. Componer ejercicios breves, a partir de un esquema armónico dado o propio.**<br><br>**Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumno para crear en su integridad pequeñas piezas musicales a partir de esquemas armónicos y/o procedimientos propuestos por el profesor o propios, así como su habilidad para conseguir resultados coherentes haciendo uso de la elaboración temática.** | Componer ejercicios o fragmentos breves a partir de esquemas armónicos dados o propios, manteniendo coherencia tonal, direccionalidad y una organización musical clara. | 6 % | Se considerará alcanzado el mínimo cuando el ejercicio o fragmento mantenga una referencia armónica reconocible y desarrolle de forma comprensible el material propuesto. |
| **Criterio 3. Realizar ejercicios de contrapunto simple o de especies a 2, 3 y 4 voces en las combinaciones clásicas.**<br><br>**Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno para crear líneas melódicas interesantes y equilibradas, así como** | Aplicar procedimientos básicos de contrapunto cuando formen parte del trabajo compositivo propuesto, atendiendo a la independencia y relación entre las voces. | 1 % | Se considerará alcanzado el mínimo cuando, si es requerido, las voces mantengan una independencia básica y no presenten errores reiterados que impidan el funcionamiento contrapuntístico. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **la destreza en la superposición de las mismas que permitirá abordar la realización de obras en las que se planteen además problemas formales.** | | | |
| **Criterio 4. Armonizar corales “a capella” en el estilo de J. S. Bach.**<br><br>**Con este criterio se evaluará la capacidad del alumno tanto para realizar una armonización equilibrada como para elaborar líneas melódicas interesantes cuidando especialmente el bajo. Igualmente servirá para comprobar la asimilación de los elementos y procedimientos propios de este género en el estilo de J. S. Bach.** | Aplicar, cuando proceda, procedimientos de armonización coral y conducción de voces trabajados en el curso anterior. | 1 % | Se considerará alcanzado el mínimo cuando, si es requerido, la conducción de las voces y las funciones armónicas permitan la continuidad del fragmento. |
| **Criterio 5. Realizar ejercicios de contrapunto invertible a distintos intervalos.**<br><br>**Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno para crear líneas melódicas interesantes cuya superposición resulte equilibrada desde el punto de vista armónico y contrapuntístico, en cualquiera de las disposiciones posibles.** | Aplicar procedimientos de contrapunto invertible cuando sean requeridos por el trabajo propuesto. | 1 % | Se considerará alcanzado el mínimo cuando el procedimiento solicitado pueda aplicarse manteniendo correctamente las relaciones interválicas resultantes de la inversión. |
| **Criterio 6. Realizar cánones por movimiento directo a 2 voces a todas las distancias interválicas y a 3 y 4 voces con y sin “cantus firmus”.**<br><br>**Con este criterio se evaluará la capacidad del** | Aplicar procedimientos canónicos por movimiento directo cuando formen parte del trabajo propuesto. | 1 % | Se considerará alcanzado el mínimo cuando el canon solicitado mantenga la relación imitativa y la distancia de entrada establecidas sin errores reiterados que impidan su funcionamiento. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **alumno tanto para realizar una armonización equilibrada como para elaborar líneas melódicas interesantes cuidando especialmente el bajo. Igualmente servirá para comprobar la asimilación de los elementos y procedimientos propios de este género en el estilo de J. S. Bach.** | | | |
| **Criterio 7. Realizar cánones utilizando las técnicas de imitación transformativa: movimiento contrario, retrógrado, aumentación y disminución.**<br><br>**Este criterio pretende evaluar la asimilación por parte del alumno de las técnicas de imitación transformativa y su funcionamiento dentro de un contexto canónico; así como la habilidad para obtener el máximo partido de su utilización.** | Aplicar o reconocer procedimientos de imitación transformativa -movimiento contrario, retrógrado, aumentación y disminución- en ejercicios, fragmentos o proyectos. | 1 % | Se considerará alcanzado el mínimo cuando el alumnado reconozca y aplique correctamente al material dado la transformación solicitada. |
| **Criterio 8. Realizar invenciones dentro del estilo de J. S. Bach.**<br><br>**Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno para utilizar en un contexto estilístico determinado y, en su caso, por medio de una escritura específicamente instrumental, los elementos y procedimientos aprendidos, así como para crear obras o fragmentos en los que pueda apreciarse su sentido de las proporciones formales y su comprensión del papel funcional que juegan los distintos elementos y procedimientos utilizados.** | Aplicar, cuando resulte pertinente, procedimientos de elaboración imitativa y contrapuntística derivados del trabajo con la invención. | 1 % | Se considerará alcanzado el mínimo cuando el alumnado aplique en el trabajo propuesto el procedimiento imitativo o contrapuntístico solicitado de manera reconocible. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Criterio 9. Realizar trabajos y componer pequeñas obras instrumentales (o fragmentos) en los estilos barroco, clásico y romántico.**<br><br>**Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno para utilizar en un contexto estilístico determinado y, en su caso, por medio de una escritura específicamente instrumental, los elementos y procedimientos aprendidos, así como para crear obras o fragmentos en los que pueda apreciarse su sentido de las proporciones formales y su comprensión del papel funcional que juegan los distintos elementos y procedimientos utilizados.** | Aplicar procedimientos derivados del estilo barroco mediante el análisis y, cuando proceda, la realización de ejercicios o fragmentos breves. Se abordarán como proyectos compositivos principales el primer movimiento de una sonata, en forma sonata, y una obra vocal de carácter romántico a partir de un texto, atendiendo a la forma, la organización temática, la armonía, el acompañamiento y los rasgos estilísticos correspondientes. | 20 % | Se considerará alcanzado el mínimo cuando los proyectos presenten una organización formal reconocible, utilicen un material temático susceptible de elaboración y mantengan un funcionamiento armónico adecuado. En la obra vocal, el texto deberá haber sido analizado previamente y la línea vocal evitará errores prosódicos evidentes y permitirá una respiración adecuada. |
| **Criterio 10. Componer pequeñas obras libres.**<br><br>**Con este criterio se pretende valorar la capacidad para, a partir de las sugerencias que despierte en el alumno el contacto analítico y práctico con los diferentes procedimientos compositivos de las distintas épocas, componer pequeñas obras libres en las que pueda desarrollar su espontaneidad creativa. Igualmente podrá evaluarse la capacidad para sacar consecuencias de los materiales elegidos y resolver los problemas que pueda presentar su tratamiento.** | Planificar y componer una obra libre a partir de un proyecto previo en el que se determinen materiales, lenguaje, organización formal y plantilla instrumental, desarrollando y revisando progresivamente el material elegido. | 15 % | Se considerará alcanzado el mínimo cuando la obra parta de un planteamiento previo reconocible, mantenga unidad dentro de la variedad, presente una articulación formal coherente y desarrolle el material elegido con un nivel acorde al curso, con una organización armónica funcional cuando el lenguaje empleado así lo requiera. |
| **Criterio 11. Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos de las distintas épocas del lenguaje musical occidental.**<br><br>**Con este criterio se podrá evaluar la habilidad del alumno en el reconocimiento de los distintos elementos estudiados y su comprensión desde el** | Analizar sobre la partitura los principales elementos del lenguaje musical y relacionarlos con los procedimientos compositivos, el estilo y el período histórico correspondientes, utilizando el vocabulario técnico trabajado. | 15 % | Se considerará alcanzado el mínimo cuando el alumnado identifique en la partitura los elementos solicitados y los relacione con los procedimientos compositivos y estilísticos trabajados. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **punto de vista del estilo considerado sincrónica y diacrónicamente.** | | | |
| **Criterio 12. Identificar mediante el análisis de obras de las distintas épocas de la música occidental, los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña escala.**<br><br>**Mediante este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumno para reconocer los procedimientos sintácticos, de transformación temática, etc., así como su capacidad para valorar el papel funcional de dichos procedimientos y comprenderlos desde el punto de vista del estilo considerado sincrónica y diacrónicamente.** | Analizar sobre la partitura las unidades y procedimientos que intervienen en la organización formal a pequeña escala y relacionarlos con los procesos armónicos, cadenciales, rítmicos, melódicos, texturales y de transformación del material. | 12 % | Se considerará alcanzado el mínimo cuando el alumnado identifique y delimite las unidades formales solicitadas y reconozca su articulación mediante repetición, contraste o transformación del material. |
| **Criterio 13. Identificar mediante el análisis de obras de las distintas épocas de la música occidental los elementos, procedimientos y niveles estructurales que configuran la forma a gran escala.**<br><br>**Se pretende evaluar la capacidad del alumno para reconocer los criterios seguidos por el autor en la elaboración de la forma global de la obra (criterios de proporción, coherencia, contraste, etc.), comprender la interrelación de dichos criterios con los elementos que configuran la forma a pequeña escala y determinar los niveles estructurales estableciendo el papel que los distintos elementos y procedimientos juegan dentro de los mismos.** | Analizar sobre la partitura la organización formal a gran escala, delimitando sus principales secciones y relacionándolas con los procedimientos temáticos, tonales, armónicos, cadenciales, rítmicos y texturales que articulan la obra. | 15 % | Se considerará alcanzado el mínimo cuando el alumnado identifique y delimite las principales secciones de la obra o fragmento y reconozca relaciones básicas de contraste, retorno o continuidad entre ellas. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | |
| **Criterio 14. Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña escala.**<br><br>**Mediante este criterio podrá evaluarse el progreso de la capacidad auditiva del alumno, a través de la identificación de los diversos elementos y procedimientos estudiados partiendo de fragmentos esencialmente homofónicos, así como de otros con mayor presencia de lo horizontal.** | Identificar mediante la audición elementos y procedimientos trabajados que intervienen en la organización musical a pequeña escala, vinculando la percepción auditiva con el análisis. | 4 % | Se considerará alcanzado el mínimo cuando el alumnado identifique auditivamente alguno de los elementos o procedimientos previamente trabajados planteados en la actividad. |
| **Criterio 15. Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la forma a gran escala.**<br><br>**Se pretende valorar el progreso de la capacidad auditiva del alumno en la identificación de los criterios seguidos por el autor en la elaboración de la forma global de una obra (criterios de proporción, coherencia, contraste, etc.), así como comprender su interrelación con los elementos que configuran la forma a pequeña escala.** | Identificar mediante la audición la organización formal general de obras o fragmentos, reconociendo articulaciones, contrastes, retornos y rasgos estilísticos significativos. | 4 % | Se considerará alcanzado el mínimo cuando el alumnado identifique auditivamente la organización formal general de una obra o fragmento previamente trabajado. |
| **Criterio 16. Identificar auditivamente diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.** | Identificar auditivamente errores o afirmaciones incorrectas relacionados con los contenidos trabajados y proponer una corrección coherente. | 1 % | Se considerará alcanzado el mínimo cuando el alumnado detecte mediante la audición al menos uno de los errores planteados y proponga una posible corrección. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Con este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumno para detectar por medio de la audición los posibles defectos de realización o estilo que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer alternativas adecuadas.** | | | |
| **Criterio 17. Identificar mediante el análisis diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.**<br><br>**Este criterio permitirá valorar la habilidad del alumno para detectar, por medio del análisis, los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer soluciones adecuadas.** | Identificar mediante el análisis errores o afirmaciones incorrectas relacionados con los contenidos trabajados y proponer una corrección coherente. | 1 % | Se considerará alcanzado el mínimo cuando el alumnado detecte mediante el análisis al menos uno de los errores planteados y proponga una posible corrección. |

# 2. Distribución temporal de los contenidos

La distribución temporal tendrá carácter orientativo y flexible. Los contenidos no se plantean como compartimentos estancos: podrán prolongarse, retomarse o integrarse en proyectos posteriores en función del ritmo de aprendizaje del grupo y de las necesidades derivadas del proceso de enseñanza-aprendizaje.

1ª EVALUACIÓN

Recapitulación de procedimientos compositivos del Barroco trabajados en el curso anterior mediante análisis y ejercicios o fragmentos breves. Predominio del estudio de las formas de sonata: origen y evolución, forma sonata y posibilidades formales de los distintos movimientos. Análisis de modelos y preparación progresiva del proyecto de primer movimiento de sonata en forma sonata.

2ª EVALUACIÓN

Continuación y finalización del proyecto de primer movimiento de sonata en forma sonata. Estudio de la música del siglo XIX, con especial atención al Lied romántico, la relación entre texto y música y los procedimientos compositivos derivados del análisis. Preparación y realización del proyecto de obra vocal.

3ª EVALUACIÓN

Estudio de las principales corrientes estéticas, lenguajes y técnicas de los siglos XX y XXI mediante análisis y ejercicios breves de aplicación. Desarrollo del proyecto de obra libre y aproximación a diferentes posibilidades de instrumentación.

Esta distribución indica el contenido predominante de cada período de evaluación y no impide que los procedimientos trabajados anteriormente continúen utilizándose y evaluándose en actividades y proyectos posteriores.

# 3. Metodología didáctica

La metodología será activa, progresiva e integradora y situará al alumnado en el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje. Los contenidos se abordarán mediante explicación y ejemplificación, análisis y audición de modelos, realización práctica, corrección y revisión, favoreciendo una adquisición progresiva de autonomía.

El análisis tendrá una función aplicada y servirá como punto de partida para comprender los procedimientos que posteriormente se utilizarán en la composición. Los contenidos formales, armónicos, temáticos, texturales y estilísticos se trabajarán de manera integrada a partir del repertorio seleccionado y de las necesidades de los proyectos.

Los proyectos compositivos se desarrollarán progresivamente. El seguimiento de su proceso de elaboración y revisión tendrá carácter obligatorio: se partirá de un planteamiento previo, se revisarán las distintas fases del trabajo y el alumnado deberá poder explicar y justificar las decisiones adoptadas. No se considerará suficiente la presentación aislada de una obra terminada sin evidencias de su proceso de realización.

En el primer movimiento de sonata se atenderá especialmente a la organización formal, el material temático, la planificación armónica y los procedimientos de elaboración y transformación. En la obra vocal se partirá del análisis y comprensión del texto, de su prosodia y de su relación con la melodía, la armonía, el acompañamiento y la forma. En la obra libre se establecerá previamente un proyecto o mapa de trabajo que contemple materiales, lenguaje, organización formal y plantilla instrumental, admitiendo las modificaciones que puedan surgir durante el proceso creativo.

Los proyectos terminados irán acompañados de un breve análisis de la propia composición. Cuando resulte posible, se establecerán relaciones con los contenidos trabajados en otras asignaturas del currículo, especialmente Armonía, Análisis e Historia de la Música.

# 4. Criterios de calificación

Los criterios de calificación se corresponden con las ponderaciones establecidas en el apartado 1.2. Cada criterio evaluado recibirá una calificación numérica de 1 a 10. Se considerará superado cuando alcance una calificación igual o superior a 5.

La superación de los mínimos exigibles establecidos para cada criterio determinará el umbral de valoración positiva del mismo. Las calificaciones superiores atenderán al grado de dominio, precisión y autonomía demostrado y, cuando corresponda, al grado de elaboración musical o profundidad analítica mostrado en las evidencias obtenidas.

En las evaluaciones parciales se tendrán en cuenta únicamente los criterios evaluados hasta ese momento, aplicando entre ellos la ponderación relativa correspondiente. Los criterios todavía no evaluados no recibirán calificación numérica ni se incorporarán al cálculo.

La calificación correspondiente a la tercera evaluación tendrá asimismo la consideración de calificación final del curso y se obtendrá mediante la media ponderada de las calificaciones de los criterios de evaluación. Se consideran nucleares los criterios C9, C10, C11, C12 y C13. Para obtener una evaluación positiva será necesario alcanzar una calificación final igual o superior a 5 y haber alcanzado los mínimos exigibles de dichos criterios nucleares. La no superación de uno o, como máximo, dos criterios distintos de los considerados nucleares no supondrá por sí sola la evaluación negativa de la asignatura, siempre que el conjunto de las evidencias obtenidas permita constatar una adquisición suficiente de los aprendizajes esenciales. Los criterios evaluados y no superados mantendrán la calificación obtenida y su correspondiente ponderación.

# 5. Procedimientos de evaluación del aprendizaje

La valoración del aprendizaje tendrá carácter continuo y se realizará a partir de las evidencias obtenidas durante el desarrollo de las actividades y trabajos previstos en la asignatura. Una misma actividad podrá proporcionar evidencias correspondientes a varios criterios de evaluación y un mismo criterio podrá ser valorado mediante diferentes evidencias obtenidas a lo largo del curso.
Sin perder la literalidad del criterio de evaluación, durante el proceso de aprendizaje podrán plantearse actividades preparatorias, parciales o de síntesis que permitan adquirir y comprobar progresivamente los procedimientos implicados.
Los procedimientos de evaluación se articularán mediante dos tipos de instrumentos: pruebas de análisis y audición, con o sin partitura, y trabajos compositivos, que podrán adoptar la forma de ejercicios, fragmentos y proyectos de composición.
Los proyectos compositivos de mayor entidad serán objeto de seguimiento obligatorio durante su elaboración. La realización progresiva, las correcciones, revisiones y la capacidad del alumnado para explicar y justificar las decisiones adoptadas formarán parte de las evidencias de evaluación. Los trabajos terminados irán acompañados de un breve análisis de la propia composición.
Los trabajos tendrán instrucciones y fecha de entrega comunicadas por el profesorado a través de la plataforma educativa correspondiente. La falta de entrega sin causa justificada o la presentación de un trabajo que no permita acreditar la autoría y el aprendizaje del alumnado se calificará con 1 en la evidencia correspondiente, sin perjuicio de las medidas de recuperación previstas.
Cuando un criterio no alcance el mínimo exigible, se propondrán actividades o pruebas de recuperación relacionadas con los aprendizajes pendientes. La recuperación podrá producirse a lo largo del curso mediante nuevas evidencias del mismo criterio. Una evaluación parcial negativa no determina por sí sola la calificación correspondiente a la tercera evaluación y, por tanto, la calificación final del curso.

En caso de evaluación negativa en la convocatoria ordinaria, el alumnado realizará la prueba y/o los trabajos establecidos para la convocatoria extraordinaria, de acuerdo con los criterios de evaluación y aprendizajes pendientes.

| **Procedimientos** | **Ponderación** |
|---|---|
| Evaluación inicial (evaluación diagnóstica, sólo a principio de curso) | 0% |
| Pruebas de análisis y audición, con o sin partitura, y trabajos compositivos | 100% |
| | |

## *5.1. Pérdida del derecho a la evaluación continua*

La pérdida del derecho a la evaluación continua se producirá cuando el número de faltas de asistencia alcance el 33 % de las sesiones lectivas, de acuerdo con lo establecido en la normativa y en los documentos institucionales del centro. En tal caso, el alumnado dejará de ser evaluado mediante el procedimiento ordinario de evaluación continua y deberá acreditar los aprendizajes de la asignatura mediante una prueba específica.

La prueba por pérdida del derecho a la evaluación continua se realizará en las condiciones establecidas por el centro y permitirá valorar los criterios de evaluación correspondientes al curso. Dada la naturaleza práctica de la materia, podrá desarrollarse en más de una sesión y combinar pruebas de análisis y audición, con o sin partitura, y trabajos compositivos, ejercicios, fragmentos o proyectos de composición.

Las pruebas de acceso a cursos intermedios, las pruebas derivadas de la pérdida de plaza oficial u otras pruebas excepcionales se elaborarán conforme a la normativa y a las instrucciones del centro y se mantendrán, cuando así se determine institucionalmente, fuera del cuerpo de esta programación didáctica.

## *5.2.* Evaluación Inicial

A principio de curso se pondrá en marcha la evaluación inicial, que nos permitirá orientar el trabajo programado en un sentido o en otro. Esta evaluación no cuenta para la calificación final, es meramente informativa.

Se recogerá en una tabla la información del curso anterior, la información del estado del alumnado tras el verano y, si fuese necesario, las modificaciones que se deban realizar en la programación didáctica para adaptarse a la situación.

El modelo de tabla se facilitará a los docentes a principio de curso desde la Jefatura de Departamento. Recogerá los puntos antes indicados por grupo de alumnado/profesor-a. El documento resultante será enviado por el profesorado a la persona que ejerza la jefatura del departamento.

| ALUMNO/A: |
|---|
| INFORMACIÓN DEL CURSO ANTERIOR: |
| INFORMACIÓN RECOGIDA EN LA EVALUACIÓN INICIAL: |
| MODIFICACIONES A REALIZAR EN LA PROGRAMACIÓN: |

## *5.3.* Instrumentos de Evaluación

Los instrumentos de evaluación serán los siguientes: pruebas de análisis y audición, con o sin partitura, y trabajos compositivos: ejercicios, fragmentos y proyectos de composición.

Las pruebas de análisis y audición permitirán obtener evidencias correspondientes a los criterios C11-C17, según las características de cada prueba. Los trabajos compositivos permitirán obtener evidencias correspondientes a los criterios C1-C10. En los proyectos se tendrán en cuenta las evidencias obtenidas durante el proceso obligatorio de seguimiento, las revisiones realizadas, el resultado final y el análisis de la propia obra.

| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | CRITERIOS |
|---|---|
| Pruebas de análisis y audición, con o sin partitura | Criterios 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17. |
| Trabajos compositivos: ejercicios, fragmentos y proyectos de composición | Criterios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10. |
| Prueba específica por pérdida del derecho a evaluación continua o convocatoria extraordinaria | Criterios correspondientes al curso y, en convocatoria extraordinaria, los criterios y aprendizajes pendientes. |

# 6. Materiales y recursos didácticos

**Materiales didácticos**

Los materiales didácticos serán proporcionados por el profesorado preferentemente en formato digital a través de la plataforma educativa correspondiente y, cuando resulte necesario, mediante otros soportes. La bibliografía y webgrafía recogidas a continuación tienen carácter de referencia y no son de adquisición obligatoria.

BLANCO, E. (2018): *Introducción a la composición con modos.* Salamanca.

GAULDIN, R. (2009): *La práctica armónica en la música tonal.* Madrid: Akal.

KÜHN, C. (2003): *La formación musical del oído.* Barcelona: Idea books.

KÜHN, C. (2003): *Tratado de la forma musical.* Barcelona: Idea books.

LARUE, J. (2004): *Análisis del estilo musical.* Barcelona: Idea books.

LORENZO DE REIZÁBAL, M. y A. (2004): *Análisis musical: claves para entender e interpretar la música.* Barcelona: Boileau.

PISTON, W. (1998): Contrapunto. Barcelona: Span Press.

PROUT, E. (2005): *Counterpoint strict and Free.* Hawai: University Press of the Pacific

ROCA ARENCIBIA, D.: *El Análisis auditivo y el Análisis orientado a la interpretación según la Metodología IEM. Anexo I: Materiales didácticos (1). Materiales didácticos (2): Analizar con el oído.*

SANTOS, A. y EGUILAZ, R. (2005): *Cuaderno de Análisis: Iniciación al Análisis Musical.* Madrid: Enclave Creativa.

SCHÖNBERG, A. (2013): *Fundamentos de la composición musical.* Madrid: Real Musical.

TOCH, E. (2001): *Elementos constitutivos de la música.* Barcelona: Idea books.

https://bustena.wordpress.com/

https://musicnetmaterials.wordpress.com/

http://armoniaaplicada.com/landing/index.html

https://www.teoria.com/

**Recursos didácticos**

El alumno deberá contar con:

- Material de escritura (lápiz afilado, goma, boli y lápices de colores).
- Libreta de pentagramas.
- Folios de cuadrícula o blancos.
- Materiales proporcionados por el profesorado.

El aula dispondrá de:

- Conexión a internet.
- Pantalla para la proyección de partituras, materiales didácticos y contenidos audiovisuales.
- Equipo de sonido o altavoces de buena resolución.
- Piano.

# 7. Actividades complementarias, extraescolares, culturales y de promoción

Cuando las circunstancias organizativas y la disponibilidad de intérpretes lo permitan, podrán realizarse audiciones o lecturas de trabajos compuestos por el alumnado, con la finalidad de favorecer la comprobación sonora de los procedimientos trabajados y la reflexión sobre el resultado musical de las propias composiciones.

Asimismo, podrá promoverse la asistencia o participación en actividades musicales, conciertos, audiciones, conferencias u otras propuestas culturales relacionadas con los contenidos de la asignatura, cuando su interés pedagógico y las posibilidades organizativas del centro lo permitan.

# 8. Medidas de atención a la diversidad y adaptaciones curriculares para el alumnado que lo precise

Cuando sea preciso realizar una adaptación del currículo se rellenarán los cuadros que se exponen a continuación haciendo constar el nombre del alumno/a. Todo ello se enviará en un documento aparte al jefe de departamento. En las programaciones didácticas solamente se marcará con una “x” donde proceda (sin poner el nombre el alumno).
Si se trata de una adaptación significativa se pondrá también en conocimiento de la inspección educativa.

| | Trimestre 1 | Trimestre 2 | Trimestre 3 |
|---|---|---|---|
| **ACTUACIONES GENERALES** | | | |
| Prevención de necesidades y respuesta anticipada | | | |
| Función tutorial y convivencia escolar | | | |
| Propuestas organizativas: | | | |
| - *Refuerzo y apoyo curricular* | | | |
| - *Enriquecimiento y profundización de la*<br>- *programación* | | | |
| - *Otros* | | | |
| Conciliación con la práctica deportiva | | | |
| Adaptaciones no significativas del currículo: | | | |
| - *Priorización y temporalización de los saberes básicos. Ajuste a mínimos exigibles* | | | |
| - *Adecuación de las condiciones de aprendizaje y evaluación relativas a:*<br>*1. Adaptaciones en tiempos y espacios*<br>*2. Adaptaciones en el formato de los instrumentos de evaluación.*<br>*3. Atención más personalizada en el desarrollo de tareas, actividades y pruebas de evaluación*<br>*4. Adecuación de los criterios de calificación* | | | |

| | Trimestre 1 | Trimestre 2 | Trimestre 3 |
|---|---|---|---|
| **ACTUACIONES ESPECÍFICAS** | | | |
| Adaptación curricular significativa | | | |
| Permanencia extraordinaria en las etapas del sistema educativo | | | |
| Simultaneidad de especialidades | | | |
| Matrícula en más de un curso (ampliación) | | | |
| Cambio de centro | | | |
| Programas específicos: | | | |
| - *Programa de atención educativa para menores sujetos a medidas judiciales* | | | |

Huesca, a ____ de _____ de 20 ___

Firma docente

## *8.1.* Plan de apoyo y recuperación

El plan de apoyo y recuperación se enviará al alumnado suspenso al término de cada evaluación trimestral con formato libre. Si ya se ha enviado antes, a lo largo de ese trimestre y el contenido es el mismo, se puede remitir a éste en las observaciones de la evaluación correspondiente.

# 9. Mecanismo de revisión, evaluación y modificación de las programaciones didácticas en relación con los resultados académicos y procesos de mejora.

| APARTADOS PD | No Modificado | Sí modificado | Justificación | Fecha modificación (y docente) |
|---|---|---|---|---|
| Contenidos específicos | | | | |
| Criterios de evaluación | | | | |
| Distribución temporal de los contenidos | | | | |
| Metodología didáctica | | | | |
| Criterios de calificación | | | | |
| Procedimientos de evaluación del aprendizaje | | | | |
| Materiales y recursos didácticos a utilizar | | | | |
| Actividades complementarias, extraescolares, culturales y de promoción | | | | |
| Medidas de atención a la diversidad y adaptaciones curriculares | | | | |

Huesca, a ____ de _____ de 202__

# 10. Referencia al género

La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada por economía de expresión y como referencia genérica tanto para hombres como para mujeres con estricta igualdad a todos los efectos.